Año de 1930 Viernes 17 de Enero Núm. 8

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

116

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de higiene y sanidad pecuarias

CIRCULARES

Se informa por los Inspectores de Higiene pecuaria de Fuente de Santa Cruz y San Cristóbal de la Vega, respectivamente, que ha terminado el plazo reglamentario sin haber nuevas invasiones de rabia canina y peste porcina, y que en relación con esta última se ha practicado la limpieza y desinfección conveniente de los establos. En su consecuencia, y de conformidad con la Inspección provincial, he dispuesto declarar extinguidas las expresadas enfermedades en los referidos términos municipales.

Asimismo se comunica por las correspondientes autoridades de Fuentemilanos que se ha presentado la peste en el ganado de cerda y que se han adoptado medidas para evitar la propagación de la misma. En su virtud, y a propuesta de la Inspección provincial, he resuelto declarar la existencia de la peste en el ganado porcino de dicho término municipal y que se adopten contra la mencionada epizootia las reglas profilácticas y sanitarias que constan en el reglamento de epizootias y circular inserta en el Boletín Oficial del 12 de Abril último.

Lo que se hace público para su ejecución y general conocimiento.

Segovia, 16 de Enero de 1930.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

101

Junta Provincial de Abastos

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9 del Real decreto de 3 de Noviembre y en el 5.° del reglamento para su ejecución de 31 de Diciembre de 1923, se publican las sanciones impuestas a los señores que se citan, con expresión de las causas que las motivaron, durante el segundo semestre de 1928.

D. Julián Alonso, de San Ildefonso, 40 pesetas por venta de leche aguada.

D. Teodoro de la Mata, de íd., 40 por íd.

Cooperativa «La Justicia», de ídem, 175 por venta de pan falto de peso.

D. Andrés Garrido, de Valsaín (San Ildefonso), 75 por íd.

D. Esteban Marino, de La Pradera (San Ildefonso), 60 por utilizar pesas faltas.

D. Francisco de Antonio, de San Ildefonso, 60 por venta de carne a mayor precio.

D. Emeterio García, de íd., 40 por ídem.

D. Ildefonso Calvo, de íd., 75 por ídem.

D. Sebastián Arenas, de íd., 35 por no tener cartel y venta de tocino a mayor precio de tasa.

D. Eduardo Pérez, de íd., 35 por ídem.

D. Esteban López, de La Pradera (San Ildefonso), 30 por venta de tocino a mayor precio.

D. Dámaso Gaona, de San Ildefonso, 30 por íd.

D. Antonio Sancho, de íd., 30 por ídem.

Cooperativa «La Justicia», de ídem, 35 por íd.

D. Hermenegildo Vigil, de El Espinar, 20 por utilizar una pesa falta.

D. Mariano Díaz, de San Rafael, 30 por venta de tocino a mayor precio.

D. Tomás Llorente, de íd., 30 por ídem.

D. Alejandro Montes, de Villacastín, 15 por íd.

D. Eugenio Giménez, de íd., 15 por ídem.

D. Faustino López, de íd., 15 por ídem.

D. Juan Tabanera, de íd., 60 por venta de pan a mayor precio.

D. Baltasar Rosas, de íd., 30 por utilizar una balanza desnivelada.

D.ª Celedonia Vicente, de íd., 30 por no tener el cartel de precios de artículos y pesas faltas.

D.ª Prudencia Benito, de Villacastín, 20 por no tener cartel de precios de artículos y utilizar pesas faltas.

D. Anastasio Ayuso, de Valverde del Majano, 25 por venta de pan a mayor precio.

D. Apolinar Campillo, 50 por utilizar una romana desnivelada y sin contrastar.

D. Santiago Aragón, de Villovela de Pirón, 100 por venta de jamón falto de peso y pan a mayor precio.

D. Domingo Prado, de Segovia, 10 por utilizar tapones de corcho y trapo en los cántaros de la leche.

D. Rafael Nadales, de íd., 10 por íd.

D.ª María Soblechero, 50 por utilizar una romana desnivelada, de íd.

D.ª María Gómez, de Segovia, 25 por íd.

D. Crispín Moreno, de íd., 50 por íd.

D. Juan José García, de íd., 10 por no remitir el servicio de pescado.

D. Primitiva Moro, de íd., 20 por acaparamiento de huevos.

D. Román García, de Valseca, 25 por utilizar una romana desnivelada y sin contrastar.

D. Agustín Tabanera, de Valverde del Majano, 225 por utilizar una medida falta.

D. Román García, de Valseca, 225 por íd.

D. Gregorio Alvarez, de Villacastín, 225 por utilizar una báscula desnivelada.

D. Francisco Arribas, de Segovia, 10 por carecer de las gasas ordenadas.

D. Juan José García, de íd., 10 por ídem.

D.ª Vicenta Alvarez, de íd., 10 por ídem.

D.ª Francisca de Andrés, de íd., 10 por íd.

D. Agustín García, de íd., 10 por ídem.

D. Casimiro López, de íd., 10 por ídem.

D.ª Isabel Gómez, de íd., 10 por íd.

D.ª Nicasia Martín, de íd., 10 por ídem.

D. Severiano Hernan, de íd., 10 por ídem.

D. Aquilino Pascual, de íd., 10 por ídem.

D. Angel López, de íd., 10 por íd.

D. Eusebio Sanchez, de íd., 10 por ídem.

D. Domingo Hernanz, de íd., 10 por ídem.

D. Mariano de la Torre, de íd., 10 por íd.

D. Juan Herrero, de íd., 10 por íd.

D. Nicomedes Pérez, de íd., 10 por ídem.

D. Isaac Sastre, por íd, 10 por íd.

D. Victoriano Portero, por íd. 10 por íd.

D.ª Teresa Martín, por íd, 10 por íd.

D. José Robledo, por íd, 10 por íd.

D. Marcos González, de íd, 10 por íd.

D. Aquilino Pascual, de íd, 25 por venta de carne én malas condiciones.

D. Ildefonso Calvo, de S. Ildefonso, 30 por venta de carne de oveja por cordero.

D. Emeterio García, de S. Ildefonso, 30 por íd.

D. Mariano Calera, de íd, 50 por venta de frutas en malas condiciones.

D. Cipriano de Hoyo, de íd, 60 por venta de carne de cerdo a mayor precio.

D. Julio Martín, de íd, 10 por utilizar tapones de corcho y trapo en los cántaros de la leche.

D. Victor García, de íd, 10 por íd.

D. Dámaso Grande, de íd, 10 por íd.

D. Adrián Gómez, de íd, 30 por venta de leche a mayor precio.

D. Dámaso Grande, de íd, 30 por íd.

D. Jacinto de Lucas, de íd, 30 por íd.

Excmo. Sr. Marqués del Zarco, de íd, 30 por id.

D. Emilio López, de id, 30 por id.

D. Manuel Fidalgo, de id, 30 por id.

D. Lorenzo Castro, de id, 40 por id.

D. Cosme Marcos, de id, 40 por id.

D. Manuel Gómez, de id, 40 por id.

D. Emiliano Moreno, de id, 40 por id.

D. Valentin Garcia, de id, 40 por id.

D. Inocente del Barrio, de id, 40 por id.

D. Eduardo Pérez, de id, 40 por id.

D. Eusebio Delgado, de id, 40 por id,

D. Isaac Martin, de id, 40 por id.

D. Aniceto Heras, de Santa María de Nieva, de id, 35 por venta de tocino salado a mayor precio.

D. Aniceto Heras, de id, 75 por venta de carne a mayor precio.

D. Benedicto Torrego, de Carbonero el Mayor, 75 por utilizar una pesa falta.

D.ª Luisa Pérez, de id, 30 por venta de aceite a mayor precio.

D. Rufino García, de Carbonero el Mayor, 30 por venta de aceite a mayor precio.

D. Germán Pascual, de íd., 50 por venta de carne a mayor precio.

D. Juan Pascual, de id., 50 por id.

D. Cándido Escribano, de id., 10 por utilizar tapones de corcho y trapo en los cántaros de la leche.

D. Claudio Gómez, de Labajos, 40 por utilizar una romana desnivelada.

D. Gaspar Criado, de Arévalo, 40 por utilizar una pesa falta.

D. Afrodisio Herrero, de Cobos de Segovia, 25 por venta de pan a mayor precio.

D. José Merino, de Mozoncillo, 30 por carecer del cartel con la graduación del vino.

D.ª Eleuteria Martín, de íd., 30 por íd.

D. Lucio Casado, de íd., 30 por íd.

D. Modesto Cristóbal, de íd., 30 por íd.

D. Antoliano Fernández, de idem 30 por íd.

D. Argimiro Aparicio, de íd., 30 por íd.

D. Mariano Salinas, de id., 30 por idem.

D. Fructuoso Lázaro, de íd., 30 por id.

D. Martín de Andrés, de íd., 30 por íd.

D. Eleuterio Martín, de id., 25 por venta de aceite a mayor precio.

D. Sebastián Garcillán, de San Rafael, 30 por carecer del cartel con la graduación del vino.

D. Gregorio Heredero, de íd., 30 por íd.

D. Anselmo Dueñas, de id., 30 por íd.

D. Gregorio Antón, de id., 30 por íd.

D. Paulino Dueñas, de íd., 30 por ídem.

D. Tomás Llorente, de id., 30 por ídem.

D. Gerardo Martín, de Nava de la Asunción, 30 por íd.

D. Marcos Encinas, de id., 30 por ídem.

D. Francisco Bernardos, de íd., 30 por íd.

D.ª Bonifacio de Pedro, de id., 30 por idem.

D. Félix González, de id., 30 por idem.

D. Mariano Barbado, de id., 30 por id.

Sra. Viuda de Isidoro García, de id., 30 por id.

D. Juan González, de id., 30 por id.

D. Juan Garzón, de íd., 30 por íd.

D. Cándido Garzón, de id., 30 por carecer del cartel con la graduación del vino.

D. Felipe Cuesta, de íd., 30 por ídem.

D. Miguel Sanz Rubio, de id., 30 por íd.

D. Lorenzo Segovia, de íd., 30 por ídem.

D. Ramón Bernat, de íd., 30 por ídem.

D. Tomás Gómez, de id., 30 por ídem.

D. Mariano Galindo, de íd., 30 por ídem.

D. Ciriaco Pérez, de íd., 50 por negarse a que hicieran la inspección.

D. Mariano Antolín Gómez, de Olmedo (Valladolid), 40 por dos romanas desniveladas.

D. Joaquin Valero, de San Rafael, 25 por venta de tocino saladillo a más precio.

D. Gregorio Antón, de íd., 40 por ídem.

D. Avelino García, de id., 50 por venta de pan falto de peso.

D. Juan Zamorano, de íd., 75 por venta de carne de cerdo a más precio.

D. Fermín Vigil, de íd., 60 por venta de íd. a más precio.

D. Raimundo Hernández, de ídem, 90 por íd. a más precio.

D. Atanasio Encinas, de Nava de la Asunción, 50 por id.

D. Julián Segovia, de id., 50 por idem.

D. Juan Blanco, de id., 50 por id.

D. Elías Vega, de íd., 50 por venta de pan falto de peso.

D. Juan Roldán, de Segovia, 30 por carecer del cartel con la graduación alcohólica de los vinos.

D. Evaristo Escolar, de íd., 30 por ídem.

D. Valentín Agejas, de íd., 30 por ídem.

D.ª María Villoslada, de íd., 30 por ídem.

D. Julián Duque, de íd., 30 por ídem.

D. José Palomo, de id., 30 por íd.

D. Raimundo Tejedor, de íd., 30 por ídem.

D. Ausencio Pascual, de íd., 30 por íd.

D. Lope Esteban, de íd., 30 por idem.

D. Leoncio Sombría, de íd., 30 por ídem.

D. Justo Yubero, de íd., 30 por ídem.

D. Heliodoro Recio, de íd., 30 por ídem.

D. Benigno Bermejo, de íd., 30 por ídem.

D. Eustasio Casas, de íd., 30 por ídem.

D. Valentín Gómez, de íd., 30 por ídem.

D. Roque González, de íd., 30 por ídem.

D. Isidoro González, de íd., 30 por ídem.

D. Francisco Viejo, de íd., 30 por ídem.

D. Mariano Manso, de íd., 30 por ídem.

D. Antonio Hernanz, de íd., 30 por ídem.

D. Victoriano Portero, de íd., 30 por ídem.

D. Pedro Piero, de íd., 30 por íd.

D. Claudio Lobo, de íd., 30 por ídem.

D. Marcos Lázaro, de id., 30 por íd.

D. Emilio Llorente, de íd., 30 por ídem.

D. Eleuterio Barba, de íd., 30 por ídem.

D. Román Díez, de íd., 30 por íd.

D. Florentino Torrego, de íd., 30 ídem.

D. Francisco Benito, de íd., 30 por ídem.

D. Bernardo Arribas, de íd., 30 por ídem.

D. Francisco Martín, de íd., 30 por ídem.

D. Simón Gómez, de íd., 30 por id.

D. José María del Prisco, de íd., 30 por íd.

D. José Lobo, de íd., 30 por íd.

D.ª Emilia Herranz, de íd., 30 por ídem.

D.ª Modesta Estebaranz, de íd., 30 por íd.

D.ª Valentina Velasco, de íd., 30 por íd.

D. Policarpo Gil, de íd., 30 por íd.

D. Florencio Novillo, de íd., 30 por ídem.

D. Florencio Novillo, de íd.. 30 por ídem.

Sra. Viuda de Dionisio Duque, de idem., 30 por íd.

D. Ricardo Alonso, de íd., 30 por ídem.

D. Celedonio Sastre, de íd., 30 por ídem.

Viuda de D. Anastasio de Antón, de idem., 30 por íd.

D. Teodoro González, de íd., 30 por id.

D. Eugenio Alvaro, de íd., 30 por ídem.

D. Leandro Sánchez, de íd., 30 por ídem.

D. Antonio Luengo, de íd., 30 por ídem.

D. Mateo Calle, de íd., 30 por íd.

D. Félix Barroso, de íd., 30 por íd,

D. Siro Gómez, de íd., 30 por íd.

D. Laureano Cervero, de íd., 30 por íd.

D. José Ayuso, de íd., 30 por íd.

D. Jacinto Alonso, de íd., 30 por íd.

D. Juan Lázaro, de íd., 30 por íd.

D. Miguel de Miguel, de id., 30 por íd.

D Martín de Lucas, de íd., 30 por ídem.

D. Honorio Llorente, de id., 30 por id.

D. Quintín Hernanz, de id., 30 por ídem.

D. Valentín Muñoz, de id., 30 por ídem.

Sres Herederos de Alejandro González, de íd., 30 por íd.

D. Matías Fernández, de íd., 30 por íd.

D. Ceferino Martín Chavente, de íd., 75 por venta de harina a más precio.

D. Mariano Redondo, de íd., 100 por íd.

D. Dionisio González, de id., 20 por carecer de pimentón aceitado.

D. Mariano Gómez, de íd., 10 por venta de patatas a más precio.

D. Juan Mínguez, de íd., 60 por venta de productos del cerdo a más precio.

D. Juan Mínguez, de íd., 125 por venta de embutidos sin marchamos.

D.ª Teresa Martín, 40 por venta de espinazo de cerdo a más precio.

D. Juan Bermejo, de íd., 35 por venta de tocino fresco a más precio.

D. Isaac Sastre, de íd., 30 por íd.

D. Pedro Sanz Santos, de Juarros de Ríomoros, 25 por venta de aceite a más precio.

D. Sandalio del Barrio, de Otero de Herreros, 25 por íd.

D. Pedro García, de Navares de Ayuso, 20 por íd.

D. Victoriano Matesanz, de Navares de Enmedio, 20 por íd.

D. Toribio San Joaquín, de Madrona, 10 por venta de patatas a más precio.

D. Manuel Gil, de Matabuena, 40 por venta de harina a más precio.

D. Eulogio Calvo, de Montejo de Arévalo, 75 por íd.

D. Felipe Pérez, de Navares de las Cuevas, 20 por venta de aceite á más precio.

D. Eusebio San Irineo, de íd., 20 por íd.

D. Claudio Martín, de Sepúlveda, 75 por venta de harina a más precio.

D. Gregorio Monte, de íd., 75 por ídem.

D. Prudencio de la Calle, de Vallelado, 50, por venta de harina a más precio.

D. Serapio Fraile, de íd., 50, por íd,

D. Salustiano Herranz, de Nava de la Asunción, 30, por carecer del cartel con la graduación del vino.

D. Bautista Herranz de íd., 30, por ídem.

D. Sotero de Miguel, de id., 30, por íd.

D. Frutos Olmos, de íd., 15, por no presentar la relación del trigo.

D. José Tejedor, de íd., 20, por id.

D. Andrés Heras, de Navas de Riofrío, 30, por venta de pan a más precio.

D. Ciriaco Robledano, de id., 30, por id.

D. Cándido Martín, de La Losa, 20, por íd.

D. Tomás López, de id., 10, por id.

D.ª Josefa Molinero, de Gallegos, 10, por id.

D. José Sanz, de Sanchonuño. 10, por id.

D. Isaac Alonso, de Ortigosa del Monte, 10, por id.

D. Juan Herrero, de Aldea Real, 15, por no remitir la relación jurada de existencias.

D. Pablo Arévalo, de San Ildefonso, 20, por venta de tocino salado a más precio.

D. Mariano San Frutos, de San Pedro de Gaillos, 10. por venta de pan a más precio.

D. Mariano San Valentín, de La Matilla, 10, por id.

D.ª Estefanía Aparicio, de Revenga, 15, por venta de pan falto y a mayor precio,

D. Agustín Mantecas, de id., 20, por venta de pan a mayor precio.

D. Francisco Alvaro, de Torre Val de San Pedro, 10, por id:

D. Francisco Alvaro, de id., 15, por id.

D. Venancio Herranz, de Garcillán, 30, por venta de aceite a más precio.

D. Nicolás Ayuso, de id., 10, por venta de pan a más precio.

D. Félix Anaya, de Coca, 10, por id.

D. Félix Galán, de id., 10, por id.

D. Pablo Anaya, de id., 10, por id.

D. Zoilo Bayón, de id., 10, por id.

D. Castor Arranz, de id., 10, por id.

D. Laureano Méndez, de Fuente de Santa Cruz, 10, por id.

D. Julián González, de id., 10. por idem.

D. Felipe Laguna, de Chañe, 10, por id.

D. Felipe Laguna, de Chañe, 10 por id.

D. Leopoldo López, de id, 10 por idem.

D. Ramón Pascual, de id, 10 por idem.

D. Eleuterio Martín, de id, 10 por idem.

D. Manuel Pérez, de Vellosillo, 10 por venta de pan a mayor precio.

D. José Tejedor, de Navalmanzano, 15 por no presentar la relación del trigo.

D. Vicente Mateo, de id, 15 por id.

D. Avelino Gilsanz, de id, 15 por idem.

D. Tomás Santa María, de Sacramenia, 20 por venta de aceite a mayor precio.

D. Mariano Pérez, de id, 20 por id.

D.ª Ramona Aguado, de Zamarramala, 5 por venta de patatas a mayor precio.

D. Eugenio Herranz, de Garcillán, 25 por venta de aceite a más precio.

D. Francisco Velasco, de Marazoleja, id, 25 por id.

D. Casimiro Caballero, de S. Cristóbal de la Vega, 15 por id.

D.ª Elvira Carrero, de id, 15 por idem.

D. José González, de id, 15 por id.

D. Tomás Cerezo, de Segovia, 40 por venta de tocino fresco con sal.

D.ª Eleuteria García, de id, 5 por utilizar una romana desnivelada.

D. Cándido García, de id, 50 por venta de pies de cerdo a mayor precio.

D. Rafael Nadales, de id, 125 por venta de pan falto de peso.

D.ª Lorenza Berrocal, de id, 5 por venta de patatas a mayor precio.

D. Felix Redondo, de id, 100 por venta de pan falto de peso.

D. Felix Redondo, de id, 100 por idem.

D. José Escorial, de Ortigosa de Pestaño, 125 por dar una declaración jurada falsa.

D. Alejandro Jimeno, de San Ildefonso, 250 por utilizar dos medidas prohibidas y faltas.

D. Angel de Frutos, de Tabladillo, 20 por venta de tocino a mayor precio.

D. Clemente Casas, de Bernardos, 30 por id.

D. Pedro Sanz, de Ciruelos de Coca, 25 por id.

D. Pedro Fuentes, de Valtiendas, 20 por venta de aceite a mayor precio.

D. Antonio Revenga, de Urueñas, 15 por venta de patatas a mayor precio.

D. Miguel Matey, de Carrascal del Rio, 25 por venta de tocino a mayor precio.

D. Victor García, de id, 25 por id.

D. Benedicto Bravo, de id, 10 por idem.

D. Matías López, de Carrascal del Rio, 25 por venta de tocino a más precio.

D. Constantino Yubero, de Sanchonuño, 30 por id.

D. Mariano Gómez, de id., 30 por idem.

D. Danial Pascual, de id., 30 por idem.

D. Daniel Vegas, de Santiuste San Juan Bautista, 40 por id.

D. Ramón González, de id., 40 por idem.

D. Antonio González, de id., 40 por id.

D. Pedro Montes, de Valseca, 30 por id.

D. Gregorio Sacristán, de Aguilafuente, 40 por id.

D. Balbino García, de id., 40 por idem.

D. Mariano Martín de Sacramenia, 35 por id.

D. Eustoquio Fernández, de id., 35 por id.

D. Petronilo Hernán, de Laguna de Contreras, 30 por id.

D. Mariano Lázaro, de Fuente el Olmo de Fuentidueña, 30 por id.

D. Pedro Sanz, de Ciruelos de Coca, 25 por id.

D. Anastasio Caldevilla, de Tabanera la Luenga, 20 por id.

D. Felipe Antona, de Carbonero el Mayor, 35 por id.

D. Juan Acebes, de Olombrada, 195 por venta de harina a más preeio.

D. Hermenegildo Santos, de Pinarejos, 95 por id.

D. Santiago Arranz, de Sanchonuño, 75 por id.

D. Santiago Gómez, de id., 75 por idem.

D. Domingo González, de Cerezo de Arriba, 45 por id.

D. Francisco Yague, de Fuentemilanos, 25 por venta de pan a más precio.

D. Francisco Minguela de Lovirgos, 35 por venta de tocino a más precio.

D. Alejandro Gómez, de Sauquillo de Cabezas, 25 por id.

D. Pedro Sanz, de Ciruelos de Coca, 25 por id.

D. León Rodríguez, de Otero de Herreros, 30 por id.

D. Mariano Martín, de Santa María de Nieva, 30 por id.

D. Santiago Rodrigo, de Hoyuelos, 20 por id.

D. Leandro de Agueda, de Linares del Arroyo, 20 por id.

D. Eulogio Alvaro, de Prádena, 20 por id.

D. Primitivo Santos, de Escalona del Prado, 40 por id.

D. Nicolás Bravo, de id., 40 por id.

Mariano Enjuto, de Hontalvilla, 40 por id.

Mariano Delgado, de id., 40 por id.

D. Eladio Bayo, de Maderuelo, 20 por id.

D. Fermín Gimeno, de Cedillo de la Torre, 15 por id.

D. Eladio Mayo de Maderuelo, 25 por id.

D. Marcelino Carnicero de id., 25 por id.

D. Mariano Garcimartín, de Sangarcia 25 por id.

D. Toribio Domingo, de id., 25 por idem.

D. Aniceto Quintín, de id., 25 por idem.

D. Felipe Sanz, de Riaza, 30 por idem.

D. José Sanz, de id., 30 por idem.

D. José Muñoz, de id., 30 por id.

D. Nicolás de las Heras, de Cerezo de Arriba, 25 por id.

D. Cesáreo Martín, de id., 25 por idem.

D. Saturio Benito, de Cerezo de Abajo, 20 por id.

D. Adolfo Zamarriego, de Pedraza, 15 por id.

D. Isidro Martín, de id., 15 por idem.

D. Julián de Pedro, de La Velilla, 15 por id.

D. Dionisio Pascual, de Caballar, 15 por id.

D. Antonio de Diego, de id., 15 por id.

D. Benito Regidor, de Fuentesoto, 20 por venta de aceite a más precio.

D. Manuel Sebastián, de id., 20 por venta de tocino a más precio.

D. Salustiano Sanchez, de Villacastín, 25 por id.

D. Nicasio Gómez, de id., 25 por idem.

D. Faustino López, de id., 25 por idem.

D. Prudencio Benito, de id., 25 por idem.

D. Julio Bravo, de id., 25 por id.

D. Baltasar Rosa, de id., 25 por idem.

D.ª Celedonia Vicente, de id., 25 por id.

D. Eugenio Giménez, de id., 25 por id.

D. Alejandro Montes, de id., 25 por id.

Segovia, 13 de Enero de 1930.

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE
RUFINO BLANCO

108

Inspección especial de Aduanas

CUÉLLAR

Como complemento al anuncio de concurso para arrendamiento de una casa para oficinas de la Inspección especial de Aduanas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 1, correspondiente al día 1.º de Enero actual, se hace saber:

Que las proposiciones deberán presentarse en la Inspección especial de Aduanas de Cuéllar durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta aclaración.

Cuéllar 14 de Enero de 1930.—El Inspector, Francisco Giner.

102

Alcaldía de El Espinar

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Francisco Bartolomé Barreno, hijo de Juan y de Tomasa; Antonio Marino Bermejo Rodríguez, hijo de Antonio y de Ezequiela; Eduardo Bernardez Pérez, hijo de Frutos y de Fausta; Teodoro Estévez García hijo de Farncisco y de Petra; Hipólito Fuentes Herranz, hijo de Guillermo y de María Cruz; José Luis García Ruiz, hijo de Fausto y de Basilia; Eulogio Hernández Jiménez, hijo de Victoriano y de Francisca; Rafael Martínez Almeida, hijo de Rafael y María Carmen, Alfredo Diego Angel Martínez Vega, hijo de Diego y de Elvira; Mateo Muñoz Rodríguez, hijo de Serafín y de Angela, y Gregorio Blas de la Fuente Martín, hijo de Justo y de Paulina, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento personalmente o por legítimo representante a los actos de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el domingo 26 del actual a las doce de la mañana; al del cierre de listas el día 9 de Febrero a la misma hora y al de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará el domingo 16 de Febrero a las ocho de la mañana.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación al último

acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo 9.º del reglamento paro la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo.

El Espinar, 13 de Enero de 1930.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

103

Alcaldía de Moraleja de Coca

Se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, dotada con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, y además ciento veinticinco pesetas por las inspecciones sanitarias, pagadero de fondos municipales por trimestres vencidos; abriéndose concurso para proveerla por término de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes justificarán pertenecer al Cuerpo de titulares Inspectores municipales de Sanidad y poseer el titulo facultativo.

El número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal es de veinte y el de vecinos pudientes noventa, importando los contratos de los vecinos en total tres mil pesetas en metálico, siendo el Ayuntamiento el autorizado para otorgar el contrato y recaudar las igualas.

El agraciado será conceptuado funcionario técnico de este Municipio a los efectos de ser nombrado en propiedad según determina la Real orden número 39 del Ministerio de la Gobernación de 8 de Enero de 1928, por no haberse formado por este Ayuntamiento el reglamento que determina la disposición transitoria segunda del estatuto municipal y el artículo 93 dei reglamento de empleados municipales por todo lo cual, será reconocido el agraciado con todos los derechos que de tal nombramiento se deriven.

Moraleja de Coca, a 13 de Enero de 1930.—El Alcalde, Eustaquio García.

EDICTOS

publicando las listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para los repartimientos de utilidades

Los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se expresan y en cumplimiento de disposiciones vigentes, en sesiones de pleno, han procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del reparto general de utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit municipal de cada localidad, en el año de 1930, a los señores siguientes, quedando los documentos que han servido de base para los nombramientos de manifiesto en las Secretarías respectivas por término de siete días, desde su publicación en este BOLETÍN.

Asimismo se hace saber a todas las personas de los términos municipales que se indican, obtengan alguna utilidad, que en el plazo que citan presenten en su respectiva Alcaldía relaciones juradas de todas sus utilidades que han de ser objeto de gravamen en sus dos partes personal y real; la omisión o inexactitud de dichas relaciones se castigarán conforme previene el estatuto municipal.

Pueblos y nombramientos que se citan:

59

FRESNO DE LA FUENTE

Parte real

D. Elicio Villas Domínguez, por rústica, vecino de este pueblo.

D. Francisco Berzal Villas, por urbana.

D. Felipe Martín Carrasco, por rústica, forastero.

D. Félix de Dios Benito, por industrial, vecino del pueblo.

Parte personal

D. Miguel Moreno Sebastián, Cura párroco.

D. Juan Martín López, por rústica.

D. Víctor Montes Berzal, por urbana.

D. Ricardo Domínguez López, por industrial.

Plazo para presentar las relaciones juradas, treinta días, a contar de su publicación en este periódico oficial.

58

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Parte real

D. Gregorio Miguel Simón, contribuyente por rústica.

D. Quintín Alonso Izquierdo, idem por urbana.

D. Pedro de Blas García, ídem por rústica, forastero.

D. Pedro Mayor Alonso, ídem por industrial.

Parte personal

D. Manuel-Cruz Saja Gil, Cura párroco.

D. Facundo García Alonso, contribuyente por rústica.

D. Juan García López, ídem por urbana.

D. Francisco del Cura Izquierdo, por industrial.

72

VALDEPRADOS

Parte real

D. Faustino Bravo, contribuyente por rústica, vecino.

D. José Bravo Andrés, íd. íd. por urbana, íd.

D. Aureliano Martín, íd. por rústica, forastero.

D. Pedro Súbtil, íd., por industrial, vecino.

Parte personal

D. Guillermo de Blas y Ruiz, Cura párroco.

D. Alejandro Otero, contribuyente por riqueza rústica, vecino.

D. Tomás del Barrio, ídem por urbana, forastero.

D. Jacinto María, ídem por industrial, vecino.

73

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

Parte real

D. Leónides Martín Herrero, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Longinos Gutiérrez Velasco, por urbana vecino.

D.ª María Concepción Azpiroz Carrión, por riqueza rústica, forastera.

D. Francisco Rueda Canto, por industrial y de comercio.

D. Amalio Martín Rodríguez, como representante propuesto por el Sindicato Agrícola.

Parte personal

D. Simón Fernández Sáez, Cura párroco.

D. Severo Hernández Rueda, contribuyente por rústica, vecino.

D. Pedro Sáez López, por urbana,

D. Miguel Aparicio Sotillo, por industrial.

Plazo para presentar las relaciones juradas, quince días a contar de su publicación en este periódico oficial.

75

VEGAS DE MATUTE

Parte real

D. Narciso Cubo Olalla, contribuyente por rústica, vecino.

D. Alejandro Cubo Bermejo, íd. por urbana, vecino.

D. Martín Entero, Administrador de la Condesa de Cifuentes.

D. Pedro de Diego, contribuyente por industrial.

Parte personal

D. Albito Gil Gómez, cura párroco.

D. Jorge Allas Bermejo, contribuyente por rústica, vecino.

D. Justo Barrero Cubo, íd. ídem por urbana íd.

D. Plácido Barrero Cubo, íd. por industrial.

78

HONTORIA

Parte real

Don Victoriano Matesanz de Frutos, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Paulino Escolar Llorente, ídem íd. por urbana, vecino.

Excmo. Sr. Conde de los Villares, ídem íd. por rústica, forastero.

Don Benigno Cabrera Matesanz, ídem íd. por industrial, vecino.

Parte personal

Don Eugenio Martín Matarranz, cura párroco.

Don Calixto Matesanz de Frutos, mayor contribuyente por rústica.

Don Narciso García Heras, ídem idem por urbana, vecinos.

Don Gabriel Pascual Rincón, ídem ídem por industrial, vecino.

105

CONVOCATORIAS

Se hace saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 1.º se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho de su mañana, y terminará a las cuatro de la tarde del día diecinueve del actual en la Casa Consistorial, ante los Vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutino, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Roda de Eresma, a 13 de Enero de 1930.—El Presidente accidental, de la parte real, Juan Rubio.

Igual convocatoria hace el Presidente de la parte personal Don Saturio Peña.

104

CONVOCATORIAS

D. Francisco Sanz Ayuso y D. Vicente Llorente Ayuso, Presidentes de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, respectivamente del repartimiento sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año actual.

Hacemos saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas el día 10, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas,

1.ª La elección empezará a las nueve de la mañana y terminará a las doce de la misma, del día 19 del actual, en el local Escuela de niños, ante los vocales natos de cada Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar en papeleta impresa o manuscrita con la mayor claridad, el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros por la parte real y tres vecinos por la personal, o sean tantos Vocales como han de elegirse por cada Comisión.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días, ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Garcillán, 11 de Enero de 1930.—El Presidente de la Comisión de la parte real, Francisco Sanz.—El Presidente de la Comisión de la parte personal, Vicente Llorente.

IMPRENTA PROVINCIAL